

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 114

LEGISLADORES

Nº **168**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 148/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1370/15, QUE RATIFICA EL ACTA Nº 17079, REFERENTE A LA REUNIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO Nº 158 DE LA ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (OFEPHI), SUSCRITO ENTRE LAS PROVINCIAS CHUBUT, FORMOSA, MENDOZA, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA Y TIERRA DEL FUEGO

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

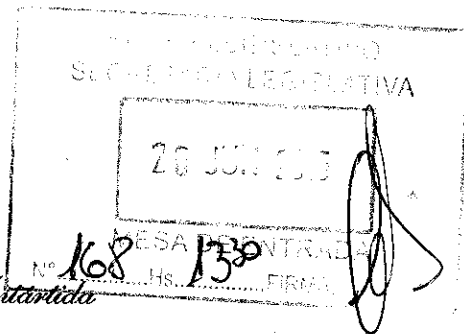
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 17.079, referente a la Reunión del Comité Ejecutivo N° 158 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), celebrada el 5 de noviembre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias del Chubut, de Formosa, de Mendoza, ^{de} de Neuquén, de Río Negro y de Salta; ratificada mediante Decreto provincial 1370/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1.000	HORA 24 JUN 2015 13:00
FIRMA <i>[Firma]</i>	

NOTA N° 148
GOB.

USHUAIA, 23 JUN. 2015



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1370/15, por el cual se ratifica el Acta registrada bajo el N° 17079, celebrada en el marco de la Reunión del Comité Ejecutivo N° 158 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Ló indicado en el texto.-

[Firma]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

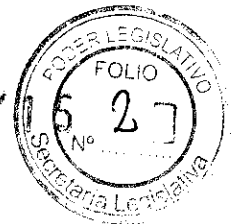
PASE A LA SECRETARIA
LEGISLATIVA. Ush., 24/06/15.-

[Firma]
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1370 / 1



USHUAIA, 22 JUN. 2015

VISTO: el expediente N° 11379-MH/06 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la celebración del Acta suscripta entre los representantes de las Provincias de Chubut, Formosa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta y Tierra del Fuego, el día cinco (05) de Noviembre de 2014, en el marco de la Reunión del Comité Ejecutivo N° 158 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Que la misma se encuentra registrada bajo el N° 17079, siendo procedente su ratificación.

Que a fs. 145 obra reserva presupuestaria correspondiente.

Que resulta pertinente proceder a su ratificación.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial, en virtud de lo dispuesto en los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta celebrada el día cinco (05) de Noviembre de 2014, en el marco de la Reunión del Comité Ejecutivo N° 158 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre los representantes de las Provincias de Chubut, Formosa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta y Tierra del Fuego, la que se encuentra registrada bajo el N° 17079 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

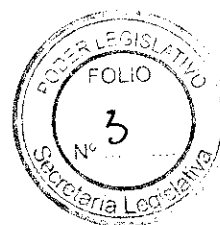
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria UGG 8850, UGC 600, Inciso 3, del ejercicio económico y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ///...2

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C v R.-S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



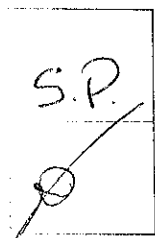
...///2

financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los Artículos 105 inciso 7 y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1370/15 ■



[Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

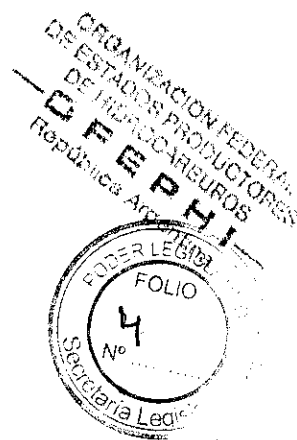
[Signature]
Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 23 DIC. 2014
BAJO Nº 17079

Maximiliano Valanola Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS (OFEPHI)

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Nº 158



ACTA

En la Ciudad de Mendoza, a los 5 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 10,00 hs. se realiza la 158ª reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), con la presencia de los siguientes representantes: por la Provincia de Chubut: Ing. Carlos Lambré; por la Provincia de Formosa: Ing. Marcelino Ybars; por la Provincia de Mendoza: Ing. Pedro Sanchez, Dr. Pablo Roperio; por la Provincia del Neuquén: Ctdor. José Lopez; por la Provincia de Río Negro: Lic. Nicolás Boioli; por la Provincia de Salta: Ctdor. Flavio Aguilera, Sr. Pablo Guantay; por la Provincia de Tierra del Fuego: Ing. Ricardo Saporiti, Dra. Verónica Tito. El Ing. Carlos Lambré ejerce la Secretaría Ejecutiva de la OFEPHI, asistido en este acto por el Asesor del Comité Ejecutivo Lic. Angel Cirasino, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

- 1 - Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2 - Presentación del Balance primer semestre del 2014 y comparación con el presupuesto aprobado.
- 3 - Discusión y aprobación del Presupuesto de OFEPHI 2015.
- 4 - Funcionamiento de OFEPHI 2015.
- 5 - Temas propuestos por los señores representantes.

Carlos Lambré
Ing. CARLOS LAMBRÉ
SECRETARIO EJECUTIVO
OFEPHI

ES COPIA FIEL

Se procede a tratar el primer tema del orden del día: Lectura del Acta de la reunión anterior. Resulta aprobada por unanimidad.

El segundo punto es Presentación del Balance del primer semestre del 2014 y comparación con el presupuesto aprobado. Exponen el Secretario Ejecutivo y se procede a analizar y debatir el tema. Se destaca que se ha ejecutado un 100% por el bajo del presupuesto asignado en el primer semestre y hasta el momento. Se aprueba por unanimidad.

El tercer punto es el Presupuesto del año 2015. Se indica que está elaborado en base al del 2014 con un ajuste del 40%. No obstante el ajuste de la cuota se tiene prevista en un

Carlos Lambré
Angel Cirasino
Carlos Lambré
Carlos Lambré

ES COPIA FIEL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C v R.-S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 23 DIC. 2014
BAJO N° 17079

Maximiliano Valencia Morono
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L y T.

ORGANIZACIÓN FEDERAL
DE ESTADOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS
- OFEPHI -
República Argentina

65% en razón de los saldos adeudados por diversas Provincias. Toda la documentación ha sido enviada con anticipación a los señores representantes. Se comenta la nota remitida el pasado 22 de octubre por el Secretario Ejecutivo para explicar las razones del aumento de la cuota. Se aprueba por unanimidad.
Por lo tanto el valor de las cuotas trimestrales queda establecido de la siguiente manera.



CHUBUT	70.000,00
FORMOSA	33.000,00
JUJUY	33.001,00
LA PAMPA	33.002,00
MENDOZA	70.001,00
NEUQUEN	70.002,00
RIO NEGRO	46.000,00
SALTA	33.004,00
SANTA CRUZ	70.003,00
TIERRA DEL FUEGO	46.001,00

Carlos Lambre
Ing. CARLOS LAMBRE
SECRETARIO EJECUTIVO
OFEPHI

ES COPIA FIEL

El cuarto punto es el análisis del funcionamiento de la organización durante el 2015. Se realizan consideraciones por parte de los señores representantes.

Entre los temas propuestos por los Sres. Representantes se lee una carta del Ing. Alex Valdez sobre la posibilidad de elaborar un programa unificado de liquidación de regalías.

Se decide la fecha de la próxima reunión para el miércoles 10 de diciembre, fecha en la que también se realizará la cena anual de la Organización.

Sin más puntos que tratar se da por concluido a las 12 hs.

Paolo Bonkaty
José López
Ricardo Sapora
Flavio Aguilera
Marelinio Torres
Nicolas Boidi
Verónica Tito
Pedro Sanchez
Carlos Lambre

ES COPIA

marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
O.G.D.C. v R.-S.L. y T.